

LA FORMACIÓN CIUDADANA EN EL CURRÍCULUM ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA – ARGENTINA

CITIZENSHIP EDUCATION IN THE SCHOOL CURRICULUM OF THE CORDOBA'S PROVINCE – ARGENTINA

Horacio Ademar Ferreyra*, Laura Patricia Romero Blanca**, Silvia Noemí Vidales***

Universidad Católica de Córdoba. Universidad Nacional de Villa María. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa - Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, Argentina

Recibido: 9 de agosto de 2013 - Aceptado: 25 de septiembre de 2013

Forma de citar este artículo en APA:

Ferreyra, H. A., Romero Blanca, L. P. y Vidales, S. N. (enero-junio, 2014). La formación ciudadana en el currículum escolar de la provincia de Córdoba - Argentina. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 5(1), 197-213.

Resumen

El artículo recupera la experiencia de ampliación de saberes inherentes a la ciudadanía, en los diseños curriculares de la provincia de Córdoba, en todos los niveles y ciclos de la educación obligatoria, encuadrados en los lineamientos de la política educativa de la provincia de Córdoba. A la luz de dicho marco curricular, en el contexto de los acuerdos nacionales, el texto retoma, profundiza y resignifica la tradicional inclusión de estos saberes en la escuela; amplía concepciones sobre la ciudadanía, la política y su enseñanza; contextualiza los cambios en las representaciones culturales acerca de la participación e identifica las capacidades fundamentales necesarias para su efectivo ejercicio.

Palabras clave:

ciudadanía, currículum, modelos de enseñanza, desarrollos didácticos, ámbitos de experiencia sociocultural.

Abstract

The paper gets back into the experience of the expansion of the knowledge inherent in the idea of citizenship in the curriculum designs in the province of Córdoba in all the levels with compulsory education, which is within the guidelines of the educational policy in said province. In light of this curriculum frame, within the context of national agreements, the text resumes, delves into and gives a new meaning to the traditional inclusion of this knowledge at school; it also expands the concept of citizenship and politics and how to teach them; it contextualizes the change in the cultural representations about participation and identifies the fundamental capacities needed for its effective exercise.

Keywords:

citizenship, curriculum, teaching models, educational development, fields of socio-cultural experience.

* Doctor y Licenciado en Ciencias de la Educación (Universidad Católica de Córdoba - UCC). Posdoctorado en Ciencias Sociales (UNC, CEACBA-Argentina; Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco —UAMx— México; Universidad de Oviedo-España y Universidad Complutense de Madrid-España). Subsecretario de Estado de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Docente e Investigador de la Universidad Católica de Córdoba y UNVM; docente e investigador invitado del Doctorado en Educación en la Universidad Santo Tomás (Colombia) y del Instituto Transdisciplinario de Estudios de la Consciencia, Guadalajara (México). Correo electrónico: hferreyra@coopmorteros.com.ar www.horacioaferreyra.com.ar

** Licenciada en Ciencias Políticas (UCC-Córdoba). Especialista en Currículum y Prácticas de Enseñanza (Flacso/Argentina). Magíster en Democracia y Educación en Valores en Iberoamérica (UB-Barcelona). Actualmente se desempeña como Referente del área de Ciudadanía y Humanidades de la Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa (ME-Córdoba-Argentina). Correo electrónico: blpromero@gmail.com

*** Profesora y Licenciada en Letras Modernas (UNC), con estudios de Posgrado en Enseñanza en Educación Superior (Universidad Diego Portales, Chile). Actualmente, Coordinadora de Desarrollo Curricular y Referente del Plan Provincial de Lectura de la Subsecretaría de Estado de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Correo electrónico: silvidales@gmail.com

Introducción

La formación de ciudadanos posee una larga historia en el currículum escolar en Argentina, y es parte de la formación de niños/as desde el nacimiento mismo de la escuela como dispositivo educativo. La *Ley de Educación Común 1420*, sancionada el 8 de julio de 1884, proponía como objetivo de la Educación Primaria el desarrollo moral, intelectual y físico de todo niño de seis a catorce años de edad (art. 1º) y establecía los contenidos básicos para la escuela primaria:

El mínimo de instrucción obligatoria comprende las siguientes materias: lectura y escritura, aritmética (las cuatro primeras reglas de los números enteros y el conocimiento del sistema métrico decimal y la ley nacional de monedas, pesas y medidas); geografía particular de la República y nociones de geografía universal; de historia particular de la República y nociones de historia general; idioma nacional; **moral y urbanidad**; nociones de dibujo y música vocal; gimnástica y **conocimiento de la Constitución Nacional**. Para las niñas será obligatorio, además, el conocimiento de labores de manos y nociones de economía doméstica. Para los varones el conocimiento de los ejercicios y evoluciones militares más sencillas; y en las campañas, nociones de agricultura y ganadería. (Art. 6º. La negrita es nuestra)

A lo largo del siglo XX, la consideración de la ciudadanía como objeto de enseñanza y aprendizaje se ha vinculado con diferentes denominaciones que respondieron a las circunstancias políticas y, por lo tanto, a diversos enfoques ideológico-epistemológicos; por ejemplo, los relativos al conocimiento de los textos constitucionales y sus reformas, y a las rupturas del Estado de Derecho, dando lugar a un enfoque juricista; o los vinculados a la inculcación de valores relativos a diferentes épocas y actividades de los ciudadanos (el buen niño, la buena esposa o el buen trabajador) con una marcada tendencia al adoctrinamiento moral. Los correlatos nominativos fueron Formación Moral y Cívica, Educación Democrática, Estudios de la Realidad Social Argentina (ERSA), Instrucción Cívica, entre otros.

El espacio curricular¹, Formación ética y ciudadana, tiene su origen en los contenidos básicos comunes aprobados por Resolución N° 39/94 del Consejo Federal de Cultura y Educación, en el marco de la *Ley Federal de Educación* (1995), dando inicio a la inclusión necesaria de nuevos saberes en el campo de la formación ciudadana. Entre ellos, podemos mencionar saberes instrumentales de la filosofía práctica y la ética y la profundización del abordaje de los Derechos Humanos. En esta disciplina escolar se ha seguido trabajando a partir de la *Ley de Educación Nacional* y los núcleos de aprendizaje prioritarios² para todos los niveles y ciclos de la escolaridad obligatoria, en el marco de los acuerdos federales.

¹ Un espacio curricular delimita un conjunto de aprendizajes y contenidos educativos provenientes de uno o más campos del saber (área y/o disciplina científica o académica), seleccionados para ser enseñados y aprendidos durante un período escolar determinado, fundamentado en criterios epistemológicos, pedagógicos, metodológicos, psicológicos, entre otros, y constituye una unidad autónoma de evaluación y acreditación. Un espacio curricular puede adoptar diversos formatos pedagógicos o una combinación de ellos: materia/asignatura, taller, seminario, proyecto, ateneo, módulo, trabajo de campo, entre otros.

² Núcleos de aprendizajes prioritarios de nivel inicial: véase Argentina, Ministerio de Educación. Consejo Federal de Cultura y Educación (2004). Núcleos de aprendizajes prioritarios de Formación ética y ciudadana: véase Ministerio de Educación. Consejo Federal de Educación (2007, 2011a, 2011b, 2012).

Hablar de Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP) supone en primer lugar hablar de la definición de lo común propuesto para la transmisión escolar, en Argentina (...) hablar de lo común supone, en primer lugar, afirmar que se trata de un acuerdo político de alcance nacional, sobre aquellos aprendizajes fundamentales que todos los estudiantes del país realizarán, a lo largo de su trayectoria escolar. Aprendizajes que integran un corpus, un recorte de saberes que el Estado en su expresión federal acuerda como relevantes, valiosos y básicos para toda su población, en un momento dado. (Argentina, Ministerio de Educación, 2013)

Cabe destacar aquí que en la actualidad se han adoptado diversas denominaciones para el espacio curricular según las distintas jurisdicciones. En el caso de la Provincia de Córdoba, los aprendizajes básicos e imprescindibles para la formación ciudadana recuperan un tiempo y un espacio específicos para su enseñanza, sin dejar de atravesar la tarea de enseñar durante todo el tiempo escolar³. Los espacios curriculares correspondientes adoptan la denominación Identidad y convivencia en la Educación Inicial⁴ y Primer Ciclo⁵ de la Educación Primaria, Ciudadanía y participación para el Segundo Ciclo⁶ de la educación primaria y el Ciclo básico⁷ de la educación secundaria, y Ciudadanía y Política para el ciclo orientado⁸ de la Educación Secundaria, abarcando así todos los niveles de la escolaridad obligatoria. En cuanto a las diferentes modalidades (Educación secundaria técnica y profesional, educación secundaria en ámbitos rurales y Educación secundaria de jóvenes y de adultos) presenta organizaciones didácticas diferentes sobre la base de un diseño semejante y la denominación de Ciudadanía y Participación y Ciudadanía y Política.

Algunas consideraciones generales que dan sentido a la inclusión de estos espacios en el Diseño Curricular de Córdoba son las relativas a la convivencia en el espacio público y en instituciones, el desarrollo de habilidades sociales, comunicativas y deliberativas; el reconocimiento y ejercicio de formas de participación que amplían la ciudadanía, el respeto y consideración de identidades diversas; el conocimiento de Derechos Humanos y su defensa y la intervención en proyectos socio-comunitarios que posibiliten modificar el entorno, todos ellos aprendizajes a construir en la escuela.

Algunas conceptualizaciones necesarias

Las actualizaciones curriculares responden también a la incorporación de los avances en los campos disciplinares, en búsqueda de la relevancia de los saberes a ofrecer a los estudiantes. En el caso de la ciudadanía, como saber necesario, se parte de tener en cuenta las conceptualizaciones que se fueron construyendo en los últimos treinta años a la luz de nuevos ámbitos de actuación ciudadana, nuevos problemas en la convivencia social y nuevas prácticas política y sociales.

³ Con esto estamos señalando que se forma como ciudadano ético en cada acto educativo: en los recreos, formaciones, actos escolares, clases de matemática, lengua y literatura, ciencias sociales, arte o educación física, salidas educativas... en tanto cada momento del ser y estar con otros en una institución pública implica regulaciones, reconocimiento del otro y reflexión sobre ello.

⁴ Jardín de infantes, sala de 3, 4 y 5 años.

⁵ Primero, segundo y tercer grado.

⁶ Cuarto, quinto y sexto grado.

⁷ Primero, segundo y tercer año. El espacio curricular Ciudadanía y participación se desarrolla en los dos primeros años del ciclo. En tercer año, el espacio curricular Formación para la vida y el trabajo da continuidad, desde otras perspectivas, a la formación ciudadana (ver apartado 6 de este artículo).

⁸ Cuarto, quinto y sexto año. El espacio curricular Ciudadanía y Política se ubica en el último año del ciclo. El espacio curricular *Formación para la vida y el trabajo* aborda otros ámbitos de la ciudadanía a lo largo de los tres años del ciclo.

Concepto de ciudadanía

En la concepción más generalizada, se restringe la ciudadanía a la condición de nativo o residente de una determinada Nación y a la consecuente posesión de unos ciertos derechos que garantizan la participación política. Desde esta concepción, la ciudadanía es un *estatus* y no una práctica.

Una aproximación diferente es la que presenta Cortina (1997) en su concepto de *ciudadanía activa* que suma, a la posesión de derechos, la capacidad de asumir responsabilidades. Desde esta perspectiva la autora plantea distintas dimensiones del concepto de ciudadanía (Cortina, 1997, 2002 y 2004):

- La *ciudadanía económica*, que supone la participación de los ciudadanos en las decisiones que se toman en la esfera económica y que los afectan de manera directa. En este sentido, dejan de ser destinatarios de tales decisiones para convertirse en actores e interlocutores.
- La *ciudadanía intercultural*, una dimensión de la ciudadanía activa que prioriza el diálogo intercultural, desde el que los ciudadanos puedan discernir qué valores y costumbres merece la pena reforzar y cuáles debilitar (...) que no tiene que ser sólo cosa de los líderes culturales, sino que empieza en las escuelas, los barrios, los lugares de trabajo (Cortina, 2006, p. 14).

El ciudadano es entonces —o debería ser— su propio señor junto a sus iguales en la comunidad política. Para lo cual es necesario añadir a las dimensiones civil, política y social al menos otras dos: la económica (ha de participar en las decisiones sobre qué se produce, qué se consume, para qué y quiénes lo hacen) (Conill, 2004) y la cultural; es decir, que las instituciones y el *ethos* de la comunidad han de garantizar que los ciudadanos de distintas culturas sean tratados con igual consideración y respeto. (Cortina, 2006, p. 8)

- La *ciudadanía mediática*, que supone ciudadanos con información y formación suficiente para posicionarse críticamente ante los mensajes emitidos por los medios masivos de comunicación. Se trata —dice Cortina (2006)— de “generar una opinión pública madura y responsable en esa esfera de la discusión abierta que debería ser la médula de las sociedades pluralistas”.

Con base en estas conceptualizaciones⁹, es posible definir la ciudadanía como la capacidad de las personas para comportarse como actores sociales, es decir, para modificar su entorno social de modo de poder realizar proyectos personales, dentro del marco de derechos y deberes definidos en las normas fundamentales, tanto nacionales como universales.

Este concepto recoge los dos términos con que usualmente se define la ciudadanía, a saber:

- La ciudadanía en su dimensión legal, que le da estatus jurídico a los sujetos; derechos y obligaciones que les atañen en tanto ciudadanos y que se expresan en constituciones nacionales y provinciales, tratados internacionales o sentencias judiciales y declaraciones universales.

⁹ Para ampliar información, sobre estas conceptualizaciones y otras relacionadas, véase los aportes sistematizados por diferentes especialistas, a saber: O’Shea, 2003; Celorio y López de Munain (coords.), 2007; Boni, 2007, entre otros.

- La ciudadanía en tanto comportamiento, conocimientos, sentimientos e intenciones de los sujetos para incidir en las acciones y decisiones que atañen al conjunto social, lo que incluye también la participación en proyectos socio-comunitarios, políticos y culturales. El concepto de participación otorga carácter “activo” a la ciudadanía: estar involucrado, tomar parte o influenciar los procesos, las decisiones y las actividades en un contexto o campo de acción en particular.

Al momento de definir saberes para el desarrollo de una ciudadanía activa, se hace necesario contemplar ambas acepciones, que el diseño curricular de la Educación secundaria de la provincia de Córdoba recoge en los fundamentos:

El compromiso ético y social de la educación escolar es la formación de hombres y mujeres que sean capaces de promover formas más justas de vivir con otros. El concepto de ciudadanía liga al sujeto a la estructura del Estado-Nación y sus atributos jurídicos, al mismo tiempo que orienta el ejercicio de la participación en proyectos colectivos, en defensa de intereses propios y del conjunto. La constitución actual de la ciudadanía es el resultado de un proceso histórico, dentro del cual los adolescentes y jóvenes no son ya tratados por las leyes como objetos de protección, sino como sujetos de derechos. El ejercicio de sus derechos debe, por lo tanto, ser transmitido no como una expectativa para la futura vida adulta, sino como una realidad que puede aplicarse a la vida en la familia, en la escuela, en el barrio, etc. (Gobierno de Córdoba, Ministerio de Educación, 2011 b, p. 158)

La enseñanza de la ciudadanía: algunas perspectivas y modelos

En cuanto a considerar modelos de enseñanza que traduzcan las definiciones amplias de la ciudadanía, resulta interesante considerar la caracterización que ofrece Martín Cortés (2006):

Tabla 1. Modelos de enseñanza de la ciudadanía

Modelo “minimalista” (Educación Cívica)	Modelo “maximalista” (Educación para la Ciudadanía)
Parte de un concepto restrictivo y formal de ciudadanía. Prioriza la esfera privada del individuo frente a la esfera pública en la cual se desenvuelve como ciudadano. Limita la ciudadanía a determinados grupos sociales y limita la actividad política a una elite de ciudadanos.	Promueve prácticas de participación efectiva de todos los ciudadanos en la esfera pública. Incluye a todos los grupos sociales en una posición activa como ciudadanos.
Otorga un papel menos relevante a la escuela. Su función queda reducida a las actividades de aula.	Concede un rol relevante a la escuela en la formación ciudadana. Entiende que en la educación para la ciudadanía es fundamental la comunicación entre la escuela y la comunidad.
Se basa en un papel preponderante del profesor como transmisor de contenidos y en la escasa participación de los estudiantes	Promueve procesos de enseñanza que favorecen la comprensión y la reflexión crítica y fomenta la confianza en la participación
Entiende la educación para la ciudadanía como un conjunto de contenidos transversales, no pertenecientes a un espacio curricular específico.	Propugna la existencia de un espacio curricular específico, con contenidos propios de la educación para la ciudadanía.

El Diseño Curricular de la Provincia de Córdoba en la fundamentación del espacio curricular Ciudadanía y participación del Ciclo básico de Educación secundaria, deja claramente planteado el modelo de enseñanza que se promueve, al definir:

Este espacio ofrece a los estudiantes la posibilidad de una iniciación jurídica básica que comprende una aproximación a los principales derechos y obligaciones de los que son titulares, así como aquéllos de los que gozarán en el futuro de acuerdo al ordenamiento actual. Dentro de estos derechos, se enfatizan los Derechos Humanos, haciendo referencia a su universalidad y a la responsabilidad internacional que el Estado tiene por sus acciones y omisiones que configuren violaciones a los mismos.

La ciudadanía activa *implica también* ser incluido a partir de la participación en relaciones y prácticas políticas, respetando y haciendo visibles formas de vida, diversas y plurales (...).

La enseñanza de la ética en relación profunda con la ciudadanía y la participación, implica incluir en las propuestas de enseñanza actividades deliberadas que promuevan un saber actuar razonado, libre y con sentido de justicia (...) Este espacio también tiene como propósito fomentar la práctica de la solidaridad mediante la integración de saberes para la elaboración y ejecución de proyectos de intervención sociocomunitaria. (Gobierno de Córdoba, Ministerio de Educación, 2011b, p. 158 El subrayado es nuestro)

Fundamentos de la ciudadanía en el currículum

Los cambios propuestos, tanto en las denominaciones como en los aprendizajes y contenidos, responden a diferentes fundamentos.

- La consideración de la educación y el conocimiento como un bien público y un derecho que el Estado debe garantizar, que tiene su origen en el artículo 14 de la Constitución Nacional y su correlato en la Constitución Provincial. Este principio ha quedado plasmado en las leyes que regulan y organizan la educación: *Ley de Educación Nacional N° 26.206/2006* y *Ley Provincial de Educación N° 9870/2010*.
- La garantía de la formación cívica y moral de las nuevas generaciones, desde el currículum escolar y a lo largo de toda la educación obligatoria, lo que ha quedado plasmado en las referidas Leyes de Educación Nacional y Provincial.

La tabla 2 muestra las coincidencias y diferencias entre ambos marcos legales:

Tabla 2. *Coincidencias y diferencias entre ambos marcos legales:*

Nivel del sistema educativo	Ley de Educación Nacional N° 26.206/2006	Ley Provincial de Educación N° 9870/2010
Educación inicial	<p>Ambas leyes incluyen entre las finalidades de la Educación inicial: Promover el aprendizaje y desarrollo de las niñas y niños como personas sujetos de derecho y ciudadanos activos en sus entornos cercanos.</p>	
Educación primaria	<p>Ambas leyes incluyen como finalidades de la Educación primaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Garantizar a todos/as los/as niños/as el acceso a un conjunto de saberes comunes que les permitan participar de manera plena y acorde a su edad en la vida familiar, escolar y comunitaria. ▪ Desarrollar la iniciativa individual y el trabajo en equipo y hábitos de convivencia solidaria y cooperación. <p>Brindar una formación ética que habilite para el ejercicio de una ciudadanía responsable y permita asumir los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común.</p> <p>Además, en la Ley de Educación Provincial, se contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Facilitar la comprensión y el conocimiento de los procesos históricos y sociales y sus relaciones con la identidad regional, nacional y universal; ▪ Promover el conocimiento y los valores que permitan el desarrollo de actitudes de protección y cuidado de la salud, el medio ambiente y el patrimonio cultural, apreciando los valores que rigen la vida y la convivencia humana para obrar de acuerdo con ellos. 	
Educación secundaria	<p>Ambas leyes incluyen como finalidades de la Educación Secundaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Contribuir a la formación integral de los adolescentes y jóvenes como personas sujetos conscientes de sus derechos y obligaciones. ▪ Promoviendo el desarrollo de todas sus dimensiones a través de una educación configurada en torno a los valores éticos que les permitan desenvolverse en la sociedad practicando el pluralismo libre de toda discriminación, comprometidos con la exigencia de la participación comunitaria, motivados por la solidaridad hacia sus semejantes y preparados para el ejercicio de la vida democrática, en la aceptación y práctica de los Derechos Humanos y la diversidad cultural; ▪ Formar ciudadanos capaces de utilizar el conocimiento como herramienta para comprender y transformar constructivamente su entorno social, económico, ambiental y cultural, y de situarse como participantes activos/as en un mundo en permanente cambio. 	

Fuente: elaboración propia.

Los cambios del contexto histórico, social y político que se han producido en Argentina a partir del restablecimiento de la democracia y las nuevas formas de participación ciudadana. Los últimos 30 años se han caracterizado por el retorno a los escenarios sociales de la dimensión política del actuar humano, no solo en cuanto a la recuperación de las prácticas democráticas, sino en un sentido más profundo, en aquel que interpela y acciona por la justicia. Recuperar la dimensión política significa pensar en clave de otros, con otros, para otros, juntos. Significa asimismo valorar desde un posicionamiento ético lo que es justo y bueno. Y significa también intervenir, desde el lugar posible, en vías de alcanzar lo deseable.

- Actualizar el currículum escolar en lo referido a la formación política, requiere ampliar la comprensión sobre lo político y percibir que cada vez que nos preguntamos, participamos, planificamos, construimos un juicio crítico o accionamos en las instituciones y con los sujetos (o decidimos no hacerlo), enmarcamos nuestro estar en el mundo en algún ámbito micro, macro o meta-político. Implica también haber tomado, conscientemente (o no tanto), un posicionamiento que configura una ideología que traduce creencias, valores y valoraciones, y consecuencias que se manifiestan en los hechos y que repercuten en la vida de otros, generando responsabilidad en nosotros por ellos.
- En esta línea, la educación escolar desde el nuevo diseño curricular profundiza la formación ética y ciudadana de los niños y jóvenes, garantizando la adquisición de aquellos saberes que posibiliten la inclusión social, política y cultural.

Alcances de la transformación curricular

La decisión de actualizar, ampliar y profundizar la enseñanza de la ciudadanía, se plasma en la definición de campos de formación y espacios curriculares en cada uno de los niveles y ciclos de la escolaridad obligatoria.

Los aprendizajes y contenidos se enuncian a partir de los Núcleos de aprendizaje prioritarios (NAP) de Formación ética y ciudadana, acordados federalmente para cada ciclo y nivel. Al interior de cada espacio del currículum se organizan alrededor de ejes que resultan del aporte de diversas disciplinas académicas: la ciencia política, el derecho, la sociología, la filosofía, la psicología y la antropología; su formulación obedece a criterios epistemológicos y didácticos, de contextualización a los destinatarios, de significatividad y de relevancia.

A efectos de ilustrar y complementar lo antedicho, se transcriben, a continuación, algunas definiciones del campo de formación Identidad y convivencia —Educación inicial— y fundamentos de los espacios curriculares específicos de Educación primaria y secundaria.

Educación Inicial. Campo de formación *Identidad y convivencia*

En tanto el jardín de infantes se considera un espacio social, primera experiencia de regulación pública (no familiar), ofrece aprendizajes referentes a la ciudadanía activa a partir del reconocimiento de reglas en experiencias lúdicas y de trabajo áulico, reconocimiento de diferencias y similitudes en las identidades de niños y niñas y de derechos, resolución solidaria de necesidades del grupo y el entorno “a través de acuerdos, de ensayos y modificaciones, bajo el cuidado y con las orientaciones de los adultos” (Gobierno de Córdoba, Ministerio de Educación, 2011a, p. 115); asimismo, promueve el ejercicio de la libertad respetando los intereses y deseos de otros.

En definitiva, el campo formativo denominado Identidad y convivencia constituye un desafío de reinención de las prácticas socializadoras del Jardín; una reinención que no se realiza de un día para otro, sino que se reedita cada día con cada grupo, en cada contexto social específico. (Gobierno de Córdoba, Ministerio de Educación, 2011 a, p.115)

Educación primaria: espacios curriculares *Identidad y convivencia – Ciudadanía y participación*

Constituyen espacios curriculares específicos, cuyas denominaciones “establecen las prioridades de cada etapa del proceso formativo, al mismo tiempo que dan cuenta de las continuidades con los niveles previo y posterior”. Así, *Identidad y convivencia*, en el primer ciclo,

articula y profundiza los aprendizajes prescriptos para el campo de formación del mismo nombre en la Educación Inicial, promoviendo procesos de socialización y estructuración propios de las primeras experiencias escolares y con otros actores sociales. (Gobierno de Córdoba, Ministerio de Educación, 2012 a, p. 206)

En tanto, *Ciudadanía y participación*, en el segundo ciclo,

inicia los procesos que favorecen la construcción de la ciudadanía activa, el desarrollo del pensamiento crítico, el acercamiento a estructuras político-jurídicas, a procesos identitarios de mayor complejidad y al conocimiento y ejercicio de los derechos y las responsabilidades en la vida social. (Gobierno de Córdoba, Ministerio de Educación, 2012a, p. 206)

Educación secundaria: espacios curriculares *Ciudadanía y Participación (ciclo básico) y Ciudadanía y Política (ciclo orientado)*¹⁰

Si bien el ciclo básico de la Educación secundaria ha incluido históricamente la enseñanza de aprendizajes relativos a derechos, deberes y formación moral de los sujetos, el actual diseño cu-

¹⁰ Estos espacios curriculares se complementan con la incorporación de Formación para la vida y el trabajo, como parte de la oferta educativa obligatoria del ciclo básico (en 3er. año) y del ciclo orientado (en 4to., 5to. y 6to. año) desde los cuales se posibilita el conocimiento y la reflexión de los estudiantes sobre diversos ámbitos —presentes y futuros— de intervención, estudio y trabajo. Entendiendo el trabajo como la vida del hombre —no sólo económico—, “un hacer que define el ser del hombre, una manera de estar en el mundo, de transformarlo, de agregarle un valor o una diferencia...” (Messina, Pieck, y Castañeda, 2008, p. 16), como “acción cultural que hace posible la realización tanto personal como social” (Heller, 1991, p. 119). (Para ampliar sobre la estructura curricular, véase: <http://www.igualdadycalidadcoba.gov.ar/SIPEC-CBA/documentos/EstructuraCurricular/MAPA%20CURRICULAR.pdf>).

En definitiva, la propuesta de *Formación para la vida y el trabajo* da continuidad —durante toda la secundaria, que para el caso de la Argentina tiene 5 ó 6 años de duración— a la formación iniciada en *Ciudadanía y participación* en el ciclo básico (1ero. y 2do. año), articulando aprendizajes relacionados con la participación ciudadana, la organización social y la intervención creativa en la comunidad. Para ampliar, puede consultarse Gobierno de Córdoba. Ministerio de Educación, 2012b y 2013c; Ferreyra, Vidales, Rimondino y Bonelli, 2012.

rrricular define, para el espacio *Ciudadanía y participación*, (Gobierno de Córdoba, Ministerio de Educación, 2011b, p. 158):

Los conocimientos y enfoques de las disciplinas académicas involucradas en su construcción: la Filosofía, la Ciencia Política, la Sociología, la Psicología, la Antropología y el Derecho, entre otras.

La ampliación de la ciudadanía como experiencia escolar: La escuela ofrece innumerables oportunidades para la enseñanza y el aprendizaje de la ciudadanía, poniendo a disposición de los estudiantes prácticas y conocimientos. Aporta a la formación de sujetos políticos al menos en dos sentidos: por un lado, es un lugar donde se convive con otros, se aprende con otros, no solo contenidos sino modos de estar (regulaciones, relaciones con la autoridad, etc.).

El reconocimiento del estatus jurídico de los jóvenes: La constitución actual de la ciudadanía es el resultado de un proceso histórico, dentro del cual los adolescentes y jóvenes no son ya tratados por las leyes como objetos de protección, sino como sujetos de derechos.

La enseñanza desde perspectivas éticas que contemplen el ejercicio dialógico y argumentativo como modo de comprender y acercar ideales de vida y sentidos de la experiencia humana. Esto implica incluir en las propuestas de enseñanza, actividades deliberadas que promuevan un saber actuar razonado, libre y con sentido de justicia.

Ejercicios de participación efectiva mediante propuestas de enseñanza en formatos diversos que promueven la integración de saberes para la elaboración y ejecución de proyectos de intervención sociocomunitaria (...) orientadas a la resolución de necesidades comunes, como ejercicio activo de la ciudadanía por parte de los estudiantes.

La intencionalidad formativa del espacio curricular queda definida, entonces, en el marco de la formación integral de los adolescentes y jóvenes, con base en el reconocimiento de sus experiencias previas:

En la actualidad, la educación para la ciudadanía debe dar respuesta a las actitudes y representaciones de los estudiantes sobre las posibilidades de transformación de la realidad social, que difieren notoriamente de las existentes pocas décadas atrás. Antes de que este espacio curricular enseñe algo sobre la libertad, la igualdad, la diversidad, el derecho y cuestiones semejantes, los estudiantes ya tienen representaciones desde las cuales actúan, opinan e intervienen de múltiples modos en la vida social. Se trata, entonces, de encarar las preguntas y los problemas que los estudiantes viven hoy en relación con el espacio público. (Gobierno de Córdoba, Ministerio de Educación, 2011 b, p. 158)

En el ciclo orientado de Educación secundaria los aprendizajes y contenidos del espacio curricular —*Ciudadanía y política*— presentan mayor nivel de abstracción y de profundización teórica respecto del conocimiento jurídico-político y ético, las instituciones políticas y sociales, las formas de intervención ciudadana (incluyendo las contempladas en los textos constitucionales y las nuevas formas surgidas a la luz de la experiencia democrática¹¹), la construcción histórica de los derechos humanos y su ampliación (derechos atinentes a colectivos y minorías regionales y universales). Se postula un abordaje problematizador de estos saberes desde el análisis y prácticas de ejercicio político en ámbitos socioculturales cercanos a los jóvenes.

¹¹ El escrache, el corte de rutas, el cacerolazo, la pueblada, las carpas en espacios públicos, campañas para juntar firmas...” (Gobierno de Córdoba, Ministerio de Educación, 2012b, p. 197). Para la ejemplificación, se toma como referencia el diseño curricular de la orientación Ciencias Sociales y Humanidades, pero el espacio curricular *Ciudadanía y política* forma parte del campo de la formación general en todas las orientaciones de la Educación secundaria (Ver Tomos 3 a 15 y 17-18, en <http://www.igualdadycalidadcoba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/EducacionSecundaria/Tomos2v.html>).

Frente a sujetos que transitan y tramitan la experiencia de ser sujetos políticos, la escuela como primer espacio público donde se aprende política, que enseña a comprender y participar en la vida política, necesita actualizar la agenda de saberes socialmente productivos que garanticen la inclusión e integración social y el desarrollo de proyectos de vida. En esta nueva agenda ingresan temas referidos a la cultura política (legitimidad, representatividad puesta en cuestión, corrupción); participación política (clientelismo político, nuevas formas de hacer política) e instituciones políticas. (Gobierno de Córdoba. Ministerio de Educación, 2012b, p. 197).

El giro curricular, epistemológico y didáctico que la transformación curricular imprimió a la enseñanza de la ciudadanía y de la ética, requiere ahora el trabajo de “instalar” su implementación, proponer alternativas didácticas que superen las tradiciones de la educación cívica y la moral, así como referir y especificar los saberes en los ámbitos socioculturales contemporáneos, tales como los problemas ambientales, de convivencia democrática y multicultural, de prevención y cuidado de la salud, entre otros.

La articulación interna de los espacios específicos en los diferentes niveles y ciclos de la educación obligatoria

Identidad y convivencia, Ciudadanía y participación y Ciudadanía y política se articulan entre sí de varias maneras: desde la gradualización y secuenciación de los aprendizajes, desde los ejes organizadores del currículum que se van complejizando y especificando a lo largo de los distintos niveles y ciclos y desde el abordaje didáctico, a través de la propuesta de enseñanza, desde temas estructurantes, ámbitos de interés y tópicos generativos, siguiendo la perspectiva de la enseñanza para la comprensión (Perkins, 1995; Stone Wiske, 1999).

La tabla 3, se muestra la referida articulación:

Tabla 3. *Articulación en los diferentes niveles y ciclos de educación obligatoria*

EDUCACIÓN INICIAL	EDUCACIÓN PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA CICLO BÁSICO	EDUCACIÓN SECUNDARIA CICLO ORIENTADO
	PRIMER CICLO	SEGUNDO CICLO		
IDENTIDAD Y CONVIVENCIA	IDENTIDAD Y CONVIVENCIA	CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN	CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN (1ero. y 2do. año)	CIUDADANÍA Y POLÍTICA (6to. año)
El diálogo	Reflexión ética	Reflexión ética	Reflexión ética	Las instituciones sociales y políticas
Los hábitos y ritmos cotidianos	Construcción de las identidades	Construcción de las identidades	Construcción histórica de las identidades	
La convivencia en la sala	Derechos y participación	Derechos y participación	Derechos y participación	Los Derechos Humanos
Los derechos y responsabilidades				Intervención sociocomunitaria

Fuente: elaboración propia

Los ámbitos socioculturales de actuación del ciudadano como organizadores de la enseñanza

Tal como se ha dicho, se considera que en la actualidad la educación para la ciudadanía debe enfrentar las preguntas y los problemas que los estudiantes viven hoy en relación con el espacio público. Esta convicción dio origen a la decisión de organizar el currículum de *Ciudadanía y participación*, en el ciclo básico de Educación secundaria, desde ámbitos socioculturales de actuación de los jóvenes, que pueden ser modificados o ampliados según cambien o se amplíen los problemas más actuales de la ciudadanía. Los ámbitos definidos hasta el momento son los siguientes: ambiente, sexualidad integral, tecnologías de la información y la comunicación; salud, alimentación y adicciones; convivencia, cooperativismo y mutualismo escolar, educación vial y trabajo decente. Esta definición curricular obedece a la necesidad de:

- hacer específica la enseñanza de derechos y deberes,
- dar cuenta de la construcción identitaria en relación con la experiencia cultural y social,
- promover el desarrollo del juicio crítico en relación con dicha experiencia,
- favorecer prácticas de intervención en los campos de interés de los jóvenes.

Abordadas desde estos ámbitos, las prácticas de enseñanza

requieren necesariamente de la articulación o pregnancia con otras áreas del currículum, que aportan conocimientos específicos sobre el ámbito particular. La integración de contenidos y el modelo didáctico implican ineludiblemente la planificación de una propuesta de enseñanza que contribuya a que los estudiantes conozcan las normas que regulan el campo cultural en cuestión; comprendan los procesos históricos sociales y culturales involucrados en cada uno de los ámbitos; valoren críticamente las prácticas sociales y subjetivas que determinan esas experiencias culturales; descubran cómo contribuyen a construir identidades y ejecuten acciones de intervención en el ámbito, adecuadas a las posibilidades personales, comunitarias y escolares. (Gobierno de Córdoba, Ministerio de Educación, 2012c, p. 2)

Los desarrollos didácticos

La implementación de la transformación curricular y didáctica está siendo acompañada con materiales de apoyo a la enseñanza, que se han elaborado desde la Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa del Ministerio de Educación de Córdoba. Es importante aclarar que el propósito que anima el desarrollo de estos materiales ha sido orientar las intervenciones didácticas sin ánimo de prescribir, en modo alguno, determinadas prácticas de enseñanza. A la fecha, estos materiales de desarrollo curricular se han constituido en insumos para diversas acciones de capacitación docente, con buena acogida por parte de los docentes involucrados. Estos materiales comprenden:

- Dos colecciones de esquemas prácticos, (Gobierno de Córdoba, Ministerio de Educación, 2013a, 2013L) una para la Educación Primaria —Colección de Esquemas Prácticos para la Enseñanza de Identidad y Convivencia/Ciudadanía y Participación— y otra para el Ciclo Básico de Educación Secundaria. Ambas consisten en desarrollos didácticos completos para orientar la intervención didáctica del docente y presentan secuencias, recursos, actividades de enseñanza y evaluación a partir de la selección de objetivos y aprendizajes del currículum¹². Se espera que estos materiales:

Constituyan esquemas prácticos que faciliten a los docentes la contextualización curricular de los aprendizajes.

- Resulten motivadores, tanto para los docentes como para los estudiantes.
 - Desafíen las percepciones rígidas y las representaciones anquilosadas sobre la realidad social; ayuden a plantear preguntas, reconocer la presencia de las diferencias y construir nuevas conceptualizaciones, a partir de reconocer y analizar los conflictos.
 - Promuevan la intervención real y decisoria de los actores del hecho educativo en su propio proceso.
 - Aporten diversas alternativas que permitan un trabajo educativo en distintos niveles: el de las vivencias y emociones, el de la elaboración intelectual y el de la acción práctica.
- Propuestas de planificaciones y secuencias didácticas¹³, así como webgrafías¹⁴ que aportan recursos, actividades y formas de organizar la enseñanza de los espacios curriculares.

Reflexiones finales

Los nuevos diseños curriculares de la Provincia de Córdoba han intentado recoger los avances de la enseñanza de saberes básicos e imprescindibles para el ejercicio de la ciudadanía en su sentido más amplio y actual.

Las definiciones curriculares reconocen que la ciudadanía comienza a ejercitarse —y se va haciendo más compleja y profunda a lo largo del proceso de escolarización de niños, niñas y adolescen-

¹² Estos esquemas prácticos pueden complementarse con las *Guías de herramientas para docentes*, producidas para el espacio curricular *-Formación para la vida y el Trabajo - Herramientas para docentes (3° año)*. Disponible en: <http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/documentos/FVT/GuiaFVT32013FINAL.pdf> - *Formación para la Vida y el Trabajo - Herramientas para docentes (4° año)*. Disponible en: <http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/documentos/FVT/GuiaFVT42013FINAL.pdf> - *Formación para la vida y el trabajo - Herramientas para docentes (5° año)*. Disponible en: <http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/documentos/FVT/GuiaFVT52013FINAL.pdf> - *Formación para la vida y el trabajo - Herramientas para docentes (6° año)*. Disponible en: <http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/documentos/FVT/GuiaFVT%206o2013-%20VersINTEGRAL.pdf>

¹³ Colección *Pensar la enseñanza, tomar decisiones*. Disponible en <http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/coleccionpensar/pensar01.php>

¹⁴ **Webgrafía Educación inicial:** <http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/Webgrafia%20Inicial/WEBGRAFIA%20EDUCACION%20INICIAL%202012%20visado.pdf>

Webgrafía Educación primaria: <http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/webgrafia primaria.php>

Webgrafía Educación secundaria Ciclo Básico: <http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/webgrafia secundaria01.php>

Webgrafía Educación secundaria Ciclo Orientado: <http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/webgrafia secundaria CO01.php>

tes— a partir del ingreso al espacio público escolar, donde existen marcos que regulan la convivencia y deben ser conocidos y acatados. En ese espacio, además, se hace necesario el reconocimiento del otro y de sí mismo.

- desde el respeto por las identidades, el ejercicio del diálogo y la puesta en práctica de habilidades deliberativas —para confrontar puntos de vista diferentes— y habilidades sociales necesarias para la convivencia;
- desde la defensa de los derechos humanos (civiles, sociales, políticos, económicos y culturales);
- desde la capacidad de reflexionar críticamente sobre las acciones (libres y no libres) y los motivos para la acción de cada uno y del grupo;
- desde la fundamentación teórica de valores como justicia, igualdad, paz, libertad, solidaridad...;
- desde la incorporación al análisis de nuevas formas de participación, sus actores y motivaciones;
- desde el reconocimiento de posibilidades de intervención en el contexto;
- desde los ámbitos de experiencia sociocultural (y sus problemas más actuales) donde se ejercita ciudadanía, tal es el caso de las nuevas problemáticas vinculadas a los derechos y deberes de los ciudadanos que surgen en el entorno de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Pensar la formación del ciudadano requiere construcción, desarrollo y actualización permanente, ya que implica la mirada atenta a las problemáticas sociales, culturales, tecnológicas, económicas, políticas y a sus posibilidades de ingresar al currículum escolar; el diseño de prácticas de enseñanza que retomen o amplíen tradiciones didácticas; la responsabilidad de “acogida” (a un mundo complejo), de transmisión del legado cultural y de capacidades fundamentales (para “estar en el mundo”) y de conservar aquello que es valioso o modificar aquello que sea necesario. En este proceso están las instituciones educativas de los distintos niveles de la educación obligatoria, sin negar tensiones, conflictos y temas críticos que derivan de la gestión propia de la enseñanza.

Referencias

- Argentina. Ministerio de Educación. Consejo Federal de Cultura y Educación. (2004). *Núcleos de aprendizajes prioritarios nivel inicial*. Recuperado de: http://portal.educacion.gov.ar/inicial/files/2009/12/nap_nivel_inicial.pdf
- Argentina. Ministerio de Educación. Consejo Federal de Educación. (2007). *Núcleos de aprendizajes prioritarios formación ética y ciudadana, primer ciclo, nivel primario*. Recuperado el 10 de octubre de 2013, de: http://www.me.gov.ar/curriform/publica/nap/nap_etica_2007.pdf
- Argentina. Ministerio de Educación. Consejo Federal de Educación. (2011a). *Núcleos de aprendizajes prioritarios Formación ética y ciudadana, Segundo ciclo, nivel primario*. Recuperado de: http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/res11/135-11_04.pdf
- Argentina. Ministerio de Educación. Consejo Federal de Educación. (2011b). *Núcleos de aprendizajes prioritarios Formación ética y ciudadana, Ciclo básico, Educación secundaria*. Recuperado de: http://www.educ.ar/repositorio/Download/file?file_id=8ed418f4-aa35-4d47-8f40-fba2493a7433
- Argentina. Ministerio de Educación. Consejo Federal de Educación. (2012). *Núcleos de aprendizajes prioritarios Formación ética y ciudadana, Campo de formación general, Ciclo orientado, Educación secundaria*. Recuperado de: http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/res12/180-12_04.pdf
- Argentina. Ministerio de Educación. (2013). *Los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios en el contexto de las políticas de enseñanza*. Recuperado de: <http://portal.educacion.gov.ar/inicial/uncategorized/acerca-de-los-nap-en-el-contexto-de-las-politicas-de-ensenanza/>
- Boni, A. (2007). *Ciudadanía. Diccionario de Educación para el desarrollo*. España: Hegoa, Vitoria.
- Celorio, G. y López de Munain, A. (coords.). (2007). *Diccionario de Educación para el Desarrollo*. España: Hegoa, Vitoria.
- Conill, J. (2004). *Horizontes de economía ética. Aristóteles, Adam Smith, Amartya Sen*. Madrid: Tecnos.
- Cortina, A. (1997). *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*. Madrid: Alianza.
- Cortina, A. (2002). Ciudadanía intercultural. En J. Conill, (coord.) *Glosario para una sociedad intercultural* (pp. 35-42). Valencia: Bancaza.

- Cortina, A. (noviembre, 2004). Ciudadanía mediática. *El País* [on line]. Recuperado de: http://elpais.com/diario/2004/11/24/opinion/1101250805_850215.html
- Cortina, A. (2006). Ciudadanía intercultural. *Philosophica*, (27), 7-15. Recuperado de: <http://www.centrodefilosofia.com/uploads/pdfs/philosophica/27/2.pdf>
- Ferreyra, H. A., Vidales, S. N., Rimondino, R. y Bonelli, E. (2012). Vida y trabajo como espacio de formación en la Educación secundaria en la Provincia de Córdoba, Argentina. *REICE. Revista Iberoamericana sobre calidad, eficacia y cambio en educación*, 10(4), 184-202. Recuperado de: <http://www.rinace.net/reice/numeros/arts/vol10num4/art12.pdf>
- Gobierno de Córdoba, Ministerio de Educación. Secretaría de Educación. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. Dirección General de Planeamiento e Información Educativa. (2011a). *Diseño curricular de la Educación inicial, 2011-2015*. Recuperado de: <http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/EducacionInicial/DCJ%20EDUCACION%20INICIAL%20web%208-2-11.pdf>
- Gobierno de Córdoba. Ministerio de Educación. Secretaría de Educación. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. Dirección General de Planeamiento e Información Educativa. (2011b). *Diseño curricular - Ciclo básico de la Educación secundaria, 2011-2015*. Recuperado de: <http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/EducacionSecundaria/LISTO%20PDF/TOMO%20%20Ciclo%20Basico%20de%20la%20Educacion%20Secundaria%20web%208-2-11.pdf>
- Gobierno de Córdoba. Ministerio de Educación. Secretaría de Educación. Subsecretaría de Estado de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. Dirección General de Planeamiento e Información Educativa. (2012a). *Diseño curricular de la Educación primaria, 2012-2015*. Recuperado de: http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/EducacionPrimaria/DCJ_PRIMARIO%2023%20de%20noviembre.pdf
- Gobierno de Córdoba. Ministerio de Educación. Secretaría de Educación. Subsecretaría de Estado de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. Dirección General de Planeamiento e Información Educativa. (2012b). *Diseño curricular del orientador de la Educación secundaria, 2012-2015* (Tomos correspondientes a las diversas orientaciones). Recuperado de: <http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/EducacionSecundaria/Tomos2v.html>

- Gobierno de Córdoba, Ministerio de Educación. Secretaría de Educación. Subsecretaría de Estado de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. (2013a). *Colección de Esquemas Prácticos para la enseñanza de Ciudadanía y Participación (Ciclo Básico de la Educación Secundaria)*. Córdoba, Argentina: Autor. de: <http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/Esquemas/CIntCiudyPartSec2.pdf>
- Gobierno de Córdoba, Ministerio de Educación. Secretaría de Educación. Subsecretaría de Estado de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. (2013b). *Colección de esquemas prácticos para la enseñanza de identidad y convivencia/ciudadanía y participación (Educación primaria)*. Recuperado de: <http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/Esquemas/Primaria/EsquemasCPPr.php>
- Gobierno de Córdoba, Ministerio de Educación. (2013c). *Aproximaciones al proceso de implementación del espacio curricular Formación para la vida y el trabajo en la Educación secundaria de la Provincia de Córdoba (2010-2013)* [inédito].
- Heller, A. (1991). *Sociología de la vida cotidiana*. Barcelona, Península.
- Martín Cortés, I. (2006). *Una propuesta para la enseñanza de la ciudadanía democrática en España*. Madrid: Fundación Alternativas.
- Messina, G., Pieck, E. y Castañeda, E. (2008). *Educación y trabajo. Lecciones desde la práctica innovadora en América Latina*. Santiago, UNESCO. Recuperado de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0016/001608/160881s.pdf>
- O'Shea, K. (2003). *Glosario de términos de la educación para la ciudadanía democrática*. Estrasburgo: Consejo de Europa y Education for Democratic Citizenship.
- Perkins, D. (1995). *La escuela inteligente*. Barcelona: Gedisa.
- Stone Wiske, M. (1999). *¿Qué es la enseñanza para la comprensión? La enseñanza para la comprensión*. Buenos Aires: Paidós.